



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: INTERDICCIÓN
RADICADO: 080013110003-1994-08460-00
PERSONA CON DISCAPACIDAD: RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES
CUIDADORA: NIDIA ESTER SEGRERA COTES

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

Del informe de valoración de apoyos y entrevista semiestructurada para determinar la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, realizado por la Asistente Social del Juzgado, donde reside la persona con discapacidad Sr. RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES, dentro del Proceso de INTERDICCIÓN, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

npaa

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 33
Fecha: 24 de febrero de 2023
Notifico auto anterior de fecha
23 de febrero de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45355eefb3b4d66505278307c7ce0f3027092de34aad8ce79f544e694bfc6059**

Documento generado en 23/02/2023 02:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

REVISIÓN PROCESO DE INTERDICCIÓN

INFORME SOCIO-FAMILIAR

VALORACIÓN DE APOYOS

DATOS GENERALES

Clase y tipo de proceso	INTERDICCIÓN – REVISIÓN DEL PROCESO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ART. 56 DE LA LEY 1996 DE 2019
Nº de radicado	080013110003-1994-08460-00
Providencia:	Auto de fecha 1 de diciembre de 2022
PARTES DEL PROCESO	
PERSONA CON DISCAPACIDAD	RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES (Persona Interdicta con sentencia judicial de fecha 15 de noviembre de 1994)
Dirección	Cra. 4ª No. 46C-58 Barrio Las Américas de Barranquilla
CURADORA	Dolores Mercedes Cotes Viñas (fallecida) -Curadora-
FECHA DE LA VISITA y ENTREVISTA	25 de enero de 2023
Celular de Contacto (Carlos Arturo Cantillo-Hijo Sra. Nidia Ester Segrera Cotes)	301-4413579
Correo Electrónico	carlosarturocan21@hotmail.com

Es de anotar que la información registrada en este informe corresponde a la que suministra la señora NIDIA ESTER SEGRERA COTES (hermana de la persona con discapacidad), quien es la persona encargada de los cuidados de RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES; al igual que se consignan aspectos observados, y la entrevista semiestructurada practicada a RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES; información que se registra previa manifestación y consentimiento verbal, partiendo del principio de la buena fe.

1. OBJETIVO:

Identificar el estado actual del señor RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES, de acuerdo con la providencia que le resolvió su situación jurídica mediante Sentencia de fecha 15 de noviembre de 1994, donde fue declarada persona interdicta y se le nombró como curadora a su madre la Sra. DOLORES MERCEDES COTES VIÑAS ; así mismo establecer los vínculos que tiene el citado en su entorno familiar, económico y social, los intereses, preferencias, aspiraciones, concepción de vida, autonomía de la que goza para la toma de decisiones y demás aspectos que surgen en el curso de la entrevista, revisando aspectos que conciernen a sus objetivos y bienestar y dando aplicabilidad al numeral segundo del art. 56 de la Ley 1996 de 2019.

2. DOCUMENTOS OBSERVADOS:

Expediente con sus anexos; revisión de documentos que competen a la fundamentación sociológica que permite la interpretación de la realidad socio familiar.

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS:

-Consulta del expediente respectivo. Visita Domiciliaria presencial, entrevistas semi estructuradas con interactuantes del entorno al que pertenece RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES, observación de espacios, análisis y cotejo de información consignada durante la visita social.

4. RESULTADOS

La persona que atiende la presente visita social es la Sra. NIDIA ESTER SEGRERA COTES junto con su hermano RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES (persona interdicta). Refiere la Sra. NIDIA ESTER que su hermano aparece en el sistema de Colpensiones como pensionado, pero hasta la fecha no ha recibido nada de la pensión que le dejara el padre del Sr. RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES.

Al atender la entrevista, RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES se muestra tranquilo, sonriente, pero su discapacidad cognitiva no le permite mantener una conversación, repite lo que escucha en la televisión; al hacerle preguntas sencillas como su nombre, o lo que le gusta hacer o lo que le gusta comer responde lo que en el momento de la pregunta están diciendo en la televisión; incluso en ocasiones no se le entiende todo lo que repite, a lo que su hermana le contesta que SI a todo. Él sólo sonríe.

4.1. ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
Nidia Segre Cotes	Hermana	72 años	Secundaria incompleta	Unión Libre	Ama de casa
Carlos Cantillo	Cuñado	78 años	Primaria completa	Unión Libre	Desempleado
Carlos Cantillo	Sobrino	52 años	Universitario	Unión Libre	Docente de Educación Física
Lorena Gutiérrez	Sobrino política	37 años	Técnica	Unión Libre	Empleada de Probieneestar
Chanel Cantillo Gutiérrez	Sobrino	8 años	2 EBP	-	Estudiante en Colegio La Merced
Diana Cantillo Gutiérrez	Sobrino	7 Años	2 EBP	-	Estudiante en Colegio La Merced
Arturo Cantillo Gutiérrez	Sobrino	5 años	Transición	-	Estudiante en Colegio La Merced

4.1.1. DINÁMICA FAMILIAR

Según el relato proporcionado por la Sra. NIDIA ESTER SEGRERA COTES, su hermano RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES desde su nacimiento mostró su discapacidad, quien lo cuidaba era la Sra. Dolores Mercedes Cotes Viñas, madre de ambos, por ella fallece el 3 de noviembre de 2001, asumiendo el cuidado total de su hermano RAFAEL ANTONIO la Sra. Nidia Ester; quien comenta que su hermano tiene un comportamiento de un niño pequeño.

En la actualidad cuenta con 70 años de edad, nació el 15 de noviembre de 1952, nunca se casó, ni tuvo hijos, refiere que siempre ha vivido hasta el fallecimiento con la Sra. Dolores Cotes y luego con la Sra. Nidia Ester, no cuentan con más hermanos.

Expresa que el padre de ambos, Sr. Efraín Antonio Segre Cabaes era pensionado; así que una parte de la pensión le fue asignada a RAFAEL ANTONIO debido a su discapacidad, ya tiene la Resolución de Colpensiones, pero hasta la fecha no se ha hecho efectivo el pago de la misma, incluso en la seguridad social en salud, aparece con el estatus de pensionado, pero no tiene ni EPS ni recibe dinero alguno por su pensión, dinero que le sería de gran utilidad para la satisfacción de las necesidades básicas mínimas, las cuales son asumidas en su totalidad por la Sra. Nidia Ester, con el apoyo de la familia extensa de la Sra. Nidia, especialmente de una nieta de nombre Katherine Pérez Cantillo y de su hijo Carlos Arturo Cantillo y esposa.

Refiere la Sra. Nidia Ester, que su hermano RAFAEL ANTONIO no mantiene una conversación coherente, sólo repite lo que escucha en la televisión o lo que se le pregunta, pero no contesta de forma razonable, sólo repite o se sonríe.

4.1.2. Perfil personal de la persona con discapacidad

Con quien (s) vive y quien lo cuida y cubre sus gastos.

RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES, vive en la misma residencia con su hermana la Sra. NIDIA ESTER SEGRERA COTES, quien ha asumido desde el fallecimiento de la Sra. Dolores Cotes Viña (3 de noviembre de 2001), es decir hace más de 20 años, la responsabilidad de los cuidados que requiere su hermano y de la satisfacción de todas sus necesidades básicas.

La Sra. NIDIA ESTER SEGRERA COTES (hermana) es quien ha asumido la responsabilidad directa de los cuidados de su hermano menor, suple todas las necesidades de su hermano RAFAEL ANTONIO, residen en la vivienda de la nieta de la Sra. Nidia Ester, entre sus hijos y lo que ella recibe del adulto mayor (80.000 pesos) y del arriendo de la casa de la madre de ambos (300.000 pesos), tienen para la compra de alimentos, para el vestido y el calzado de RAFAEL ANTONIO y para el pago de servicios públicos.

Actualmente RAFAEL ANTONIO se encuentra sin EPS, porque en el sistema aparece con el estatus de pensionado, y no lo pueden vincular al régimen subsidiado por este motivo, y además no recibe el porcentaje que le corresponde de la pensión de su padre biológico.

Al momento de la visita RAFAEL ANTONIO no se encuentra medicado, refiere la Sra. Nidia Ester que su hermano es muy saludable, que en ocasiones sólo le suministra acetaminofén.

RAFAEL ANTONIO es una persona independiente en su autocuidado, aunque debe estar supervisado, no se comunica de manera coherente, sólo repite lo que escucha o lo que se le pregunta; realiza por sí solo las actividades de higiene, se alimenta por sí mismo; es de buen apetito, no rechaza ningún alimento, no estudio por su misma discapacidad.

<p>Condiciones personales de la titular del acto jurídico.</p>	<p><u>Aspecto Físico: (apariencia y nivel de locomoción)</u></p> <p>RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES es un adulto mayor de 70 años de edad, quien según el relato de su hermana desde muy pequeño mostró una discapacidad cognitiva severa, lo cual no le permitió estudiar, ni establecer una familia, siempre vivió con la Sra. Dolores Cotes, hasta su fallecimiento. Momento en que la Sra. Nidia Ester asume los cuidados de su hermano menor.</p> <p>RAFAEL ANTONIO es una persona independiente, realiza por sí mismo las actividades de autocuidado, supervisado por la Sra. Nidia Ester, de igual manera se alimenta por sí solo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su nivel de locomoción es normal, se observa que puede caminar por si solo, es independiente en sus actividades cotidianas. - Es independiente para la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, tales como bañarse, vestirse, peinarse, cepillarse, asearse en la realización de las necesidades fisiológicas. Siempre bajo supervisión de la Sra. Nidia Ester o de algún otro familiar. <p>Se encontró viendo televisión, lo cual es la actividad más relevante que hace a diario, inclusive en la noche no quiere irse a dormir y hay ocasiones en que se molesta porque apaguen el televisor</p> <p><u>Estado emocional:</u></p> <p>-Durante la visita estuvo tranquilo, sonriente, repite todo lo que se le pregunta, no responde ninguna pregunta, inclusive repite lo que dicen en la televisión; no mantiene una conversación coherente, y vuelve a repetir lo que escucha en el programa de televisión que está viendo.</p> <p>Se observa un adulto mayor de 70 años, saludable, con su ropa de estar en casa, limpio, aseado, integrado a su núcleo familiar, con un vínculo afectivo muy especial hacía su sobrino nieto de 5 años, con quien se sonríe en todo momento.</p> <p>Refiere la Sra. Nidia Ester que en ocasiones el Sr. RAFAEL ANTONIO barre el patio, que es el único oficio que realiza, aunque no muy bien, pero si lo intenta hacer lo mejor que puede.</p>
<p>Atención médica y rehabilitación</p>	<p><u>Inclusión Social y Protección:</u></p> <p>Actualmente RAFAEL ANTONIO se encuentra sin EPS, ya que en el sistema aparece como “pensionado” pero tiene EPS, y no lo pueden vincular al régimen subsidiado, afortunadamente, cuenta con buena salud y se enferma muy poco, a lo cual se le exhorta a la Sra. Nidia Ester que deben hacer las respectivas gestiones ante la Secretaría de salud del Distrito de Barranquilla para su pronta vinculación.</p>

<p>CÓMO SE COMUNICA: comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos)</p>	<p>-RAFAEL ANTONIO sí habla, pero no contesta lo que se le pregunta, sólo repite las preguntas o lo que escucha en los programas de televisión que está observando, sólo se sonríe, sentado en su mecedora, es muy tranquilo y sonriente.</p>
<p>AUTODETERMINACIÓN: <i>Cómo decide en actividades de: Cuidado personal, Ocio o tiempo libre, Ocupación, Relaciones personales, gustos</i></p>	<p>Durante la presente visita se observó a un adulto mayor de 70 años, tranquilo, aseado, con su ropa de estar en casa limpia, organizado; comenta la Sra. Nidia Ester que él sólo se baña, se cambia de ropa (ella está pendiente de sacarle la ropa para que se cambie, porque de lo contrario se coloca la misma ropa que se quita); por lo observado, no mantiene una conversación coherente, repite lo que escucha, ya sea de las personas que tiene cerca físicamente o lo que escucha de la televisión.</p> <p>Durante la presente visita, se observa que RAFAEL ANTONIO le hace preguntas a su hermana Nidia Ester, ya sea de lo que está viendo en la televisión o de lo que escucha de algún miembro de la familia, a lo que su hermana le contesta a todo que sí. En el tiempo que duró la visita no hizo preguntas coherentes.</p> <p>Toda su cotidianidad la pasa en su casa, con su hermana Nidia Ester y el núcleo familiar de ésta.</p> <p>Su actividad relevante de ocio es ver televisión, durante todo el día, ya que su hermana Nidia Ester comenta que se molesta si le apagan el televisor en la noche, si por él fuera estaría todo el día con su noche viendo televisión, refiere la Sra. Nidia Ester.</p> <p>En ocasiones salen de visita para Soledad donde reside la nieta de la Sra. Nidia Ester (dueña de la vivienda donde residen) Sra. Katherine Pérez Cantillo con quien tienen un vínculo afectivo especial.</p>

5.- Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?	No, se requiere realizar de oficio la revisión del presente proceso.
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? ¿Cuál?	Si, el mecanismo seleccionado es la Adjudicación Judicial de Apoyos, que cursa en el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla.
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	Si, como revisión del proceso de interdicción que cursó en el juzgado Tercero de Familia de Barranquilla, con Rad. 08001311000319940846000, donde se decretó la interdicción a RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?	No, se revisa el proceso de oficio.
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?	Su hermana mayor Sra. Nidia Ester Segrera Cotes
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019	Sí, RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES se encuentra imposibilitado para manifestar su voluntad y preferencias, debido a su discapacidad cognitiva.

	<p>No responde a lo que se le pregunta, si habla, pero no mantiene una conversación coherente, sólo repite lo que escucha en la televisión o lo que le escucha a algún miembro de la familia. Es muy tranquilo y sonriente. Realiza por si solo las actividades de autocuidado</p>
--	--

6.- Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las Preferencias de la persona con discapacidad

6.1 En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general del proyecto de vida	
Ámbito	Principales decisiones y logros:
	<p>No fue posible entablar una conversación coherente con RAFAEL ANTONIO, sólo repite lo que escucha ya sea en la televisión o a algún miembro de la familia.</p> <p>Si se observa que a la persona que escucha es a su hermana Nidia Ester, es su figura de autoridad.</p>

7. SITUACIONES NARRADAS POR LA SEÑORA NIDIA ESTER SEGRERA COTES (HERMANA MAYOR DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES)

CUIDADORA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- *La Sra. Nidia Ester Segrera Cotes refiere que desde muy pequeño RAFAEL ANTONIO mostró su déficit cognitivo, recuerda que la Sra. Dolores Cotes Viña era la persona encargada de los cuidados de su hijo, una vez fallece quien asume los cuidados de RAFAEL ANTONIO es la Sra. Nidia Ester Segrera Cotes.*
- *El Sr. Efraín Segrera, quien era el padre de RAFAEL ANTONIO muere y deja su pensión, la cual es repartida entre los hijos menores del finado y RAFAEL ANTONIO, pero dicha pensión no ha sido entregada a RAFAEL ANTONIO, quien ya tiene la resolución para su entrega, además no cuenta con EPS porque en el sistema aparece con el estatus de “pensionado” lo cual no le permite acceder al Régimen subsidiado de Seguridad social en salud, refiere la Sra. Nidia Ester, que afortunadamente su hermano es de muy buena salud, pero le preocupa el momento que llegue a requerir de los servicios de medicina especializada.*
- *La satisfacción de las necesidades básicas de RAFAEL ANTONIO son cubiertas por su hermana Nidia Ester, quien en la actualidad recibe el aporte del gobierno en el programa del Adulto mayor (80.000 pesos) y del arriendo de la vivienda de propiedad de los hermanos Segrera Cotes, de lo cual percibe la suma de 300.000 pesos mensuales, dinero utilizado en su totalidad para la alimentación y demás necesidades de la persona con discapacidad.*
- *Expresa la Sra. Nidia Ester que su hermano RAFAEL ANTONIO por su discapacidad cognitiva requiere del apoyo para realizar todas las gestiones para el pago de su pensión, la cual requiere para la satisfacción de sus necesidades básicas, y actualmente su apoyo es su hermana Nidia Ester.*
- *Refiere que RAFAEL ANTONIO realiza sus actividades cotidianas por sí solo, tales como bañarse, vestirse, tomar sus alimentos, además realiza oficios como barrer, siempre bajo la supervisión de algún miembro de la familia, especialmente de su hermana Nidia Ester, quien es la persona a quien RAFAEL ANTONIO le obedece, es su figura de autoridad, expresa que su hermano es como un niño de 5 años, por tal motivo tiene un fuerte vínculo con su nieto Arturo Cantillo de 5 años de edad.*
- *RAFAEL ANTONIO no sale solo a la calle, él no puede hacer mandados, así que sólo sale acompañado por la Sra. Nidia Ester o por algún otro miembro de la familia.*
- *Durante la presente visita RAFAEL ANTONIO se comunica con su hermana, se dirige hacia ella, pero para repetirle algo que ha escuchado en la televisión o algo que ha escuchado en su contexto, a lo que la Sra. Nidia Ester le contesta que SI.*
- *Expresa la Sra. Nidia Ester que ella sabe que su hermano es su responsabilidad, por eso está al pendiente de él durante todo el día, todos los días, prefiere no cederle esta responsabilidad a nadie más, refiere que si le parece injusto que RAFAEL ANTONIO no haya disfrutado de la pensión que le dejó su padre, lo cual solucionaría muchas limitantes económicas que en ocasiones se les presentan, pensión que le sería administrada de manera responsable por ella.*

8. ENTREVISTA CON RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES

Durante la presente visita se pudo constatar lo siguiente:

Al iniciar la entrevista no estructurada se le informa que se le está visitando del Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla, ya que el señor juez ordenó revisar su proceso, preguntarle directamente por sus preferencias, gustos, deseos y anhelos; a lo RAFAEL ANTONIO me repite la última parte de lo que le manifesté.

Al preguntarle qué le gusta hacer o comer, me contesta cualquier cosa que estén diciendo en la televisión en ese momento, y se sonríe.

No contesta ninguna de las preguntas que la asistente social del Despacho le formula, ni siquiera su nombre, contesta otra cosa, lo que en ese momento escuche, eso es lo que contesta, no mantiene una conversación coherente, no responde lo que se le pregunta, está sentado en su mecedora, pendiente del televisor que se encuentra encendido en el programa día a día del canal Caracol, a lo que se sonríe con lo transmitido en dicho programa.

En un momento se acerca el niño Arturo Cantillo a lo que se sonríe de lo que el niño le expresa a su abuela, la Sra. Nidia Ester.

RAFAEL ANTONIO no contesta preguntas sencillas como su nombre, ni lo que le gusta comer, ni lo que le gusta hacer, no expresa preferencias, ni gustos, no conoce el valor del dinero.

Se observó que RAFAEL ANTONIO a la persona que se dirige es a su hermana Nidia Ester, a quien busca con la mirada, ya que no mantiene la mirada con personas ajenas a su núcleo familiar. Sólo sonríe.

9. SITUACIÓN ECONÓMICA DE RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES

La satisfacción de las necesidades básicas de RAFAEL ANTONIO se dan gracias a lo que percibe la Sra. Nidia Ester en el programa del adulto mayor (80.000 pesos), por el arriendo de la vivienda de la madre de ambos, quien era la curadora y madre de RAFAEL ANTONIO (300.000 pesos) y lo que los hijos de la Sra. Nidia Ester le aportan para satisfacer sus necesidades y las de su hermano RAFAEL ANTONIO.

10. CONDICIONES HABITACIONALES

La vivienda donde actualmente reside RAFAEL ANTONIO junto con su hermana Nidia Ester y el núcleo familiar de ésta es de propiedad de la sobrina nieta de RAFAEL ANTONIO, la Sra. Katherine Pérez Cantillo, cuenta con los espacios requeridos para el desarrollo de la cotidianidad de RAFAEL ANTONIO, sala-comedor, cocina, su habitación la comparte con su hermana Nidia Ester, la cual cuenta con todos los enseres necesarios para su confort y bienestar, la vivienda también cuenta con su patio, un baño y tres habitaciones.

11. IDENTIFICACIÓN DE APOYOS

AUTONOMÍA

Refiere la Sra. Nidia Ester que RAFAEL ANTONIO es autónomo en el desarrollo de sus actividades cotidianas, en el aseo, el autocuidado, el vestir, toma por sí solo los alimentos, siempre bajo la supervisión, generalmente de Nidia Ester.

No sale solo a ningún sitio, ni a la tienda del barrio, la Sra. Nidia Ester es estricta con esto, porque ha habido ocasiones en el pasado que RAFAEL ANTONIO ha salido y se les ha perdido, por tal razón la puerta de la casa permanece cerrada con candado.

GUSTOS Y PREFERENCIAS

RAFAEL ANTONIO no se encuentra medicado, expresa la Sra. Nidia Ester que goza de muy buena salud, afortunadamente, ya que no cuenta con EPS, en el sistema reporta como "pensionado", así que no lo han podido vincular al régimen subsidiado.

Se observa que disfruta mucho ver televisión, es su pasatiempo más relevante, inclusive en la noche no desea que el televisor sea apagado y hay ocasiones que se pone de mal genio, porque ya es hora de ir a dormir.

Refiere la Sra. Nidia Ester que disfruta cuando salen a pasear a algún lado, especialmente donde la sobrina nieta, Sra. Katherine Pérez Cantillo, come de todo, disfruta de un dulce o de un helado, expresa su hermana que es como un niño.

APOYOS

Se observa durante la presente visita social que el principal apoyo de RAFAEL ANTONIO es su hermana Sra. Nidia Ester Segrera Cotes.

BARRERAS

Su mismo déficit cognitivo, requiere el apoyo de un tercero para cualquier acción o acto jurídico que deba realizar, ya que no mantiene una conversación coherente, sólo se rie y repite lo que escucha en su entorno, no responde lo que se le pregunta.

12. BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEE RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES

- Cuenta con la pensión que dejó el padre Sr. Efraín Segrera al momento de fallecer, la cual le fue asignada su compañera permanente y a otros hijos que en ese entonces eran menores de edad, desafortunadamente RAFAEL ANTONIO no ha disfrutado de su pensión, de la cual tienen la resolución, pero dicho pago no se ha hecho efectivo.
- La madre de RAFAEL ANTONIO y Nidia Ester Sra. Dolores Cotes, dejó una vivienda en el mismo barrio Las Américas, la cual se encuentra arrendada por un valor de 300.000 pesos, dinero que es utilizado para la satisfacción de las necesidades básicas de RAFAEL ANTONIO.

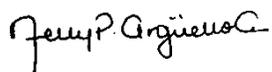
13. .CONCEPTO SOCIAL

RAFAEL ANTONIO SEGRERA COTES es un adulto mayor de 70 años de edad, quien según relato de su hermana Sra. Nidia Ester Segrera Cotes desde muy pequeño la familia se percató con su déficit cognitivo, no estudió en ninguna institución formal, por información de la hermana, no recibió estimulación, ni terapias de aprendizaje, fue cuidado durante su niñez, adolescencia y adultez por la madre Sra. Dolores Cotes, quien lo cuidaba según sus posibilidades, desde el fallecimiento de su señora madre, quien asume los cuidados de RAFAEL ANTONIO es su hermana Nidia Ester Segrera Cotes.

- RAFAEL ANTONIO es una persona independiente con relación a su autocuidado, se baña solo, se viste solo, come por sí mismo, aunque con supervisión de la Sra. Nidia Ester o de algún otro miembro de la familia, un ejemplo, hay que estar pendiente de la ropa que debe colocarse después de su baño, porque termina colocándose la misma ropa.
- Su nivel de locomoción es normal, se observa que puede caminar por si solo, lo cual lo hace independiente en sus actividades cotidianas.
- Es totalmente independiente para la realización de las actividades básicas e

instrumentales de la vida diaria, tales como bañarse, vestirse, peinarse, cepillarse, asearse.

- RAFAEL ANTONIO se encuentra imposibilitado para manifestar su voluntad, ya que aunque habla, no mantiene una conversación coherente, sólo se limita a repetir lo que escucha en la televisión o lo que hablan a su alrededor, no contestaba las preguntas que se le realizaron en la presente visita, sólo repite lo que escucha o sonríe, a lo que la Sra. Nidia Ester menciona que su comportamiento es el de un niño de cinco años, en varias ocasiones se observó que RAFAEL ANTONIO se dirige hacia su hermana Nidia Ester repitiendo algo que escucha o mencionando cualquier cosa a lo que la Sra. Nidia Ester le contesta que sí.
- RAFAEL ANTONIO requiere el apoyo de que la Sra. Nidia Ester le gestione todo lo relacionado con la pensión que el padre de ambos le dejó a RAFAEL ANTONIO, pensión que aunque tienen la resolución de Colpensiones aún no la ha recibido, una vez entregada le sea administrada por su hermana Sra. Nidia Ester Segrera Cotes.



NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA